El presente documento establece las políticas institucionales de COOMSOCIAL IPS SAS las cuales serán aplicadas a todo el personal, usuarios, familiares y contratistas.

1. POLITICA DE CALIDAD

COOMSOCIAL IPS, como institución de primer nivel de Atención en Salud, ofrece Servicios de Promoción y Prevención, atención Médica y Odontológica, con el modelo de atención denominado Salud Familiar, reconociendo y satisfaciendo las necesidades de los usuarios y su entorno con Calidad y Calidez, garantizando una atención oportuna, eficacia en los procesos institucionales, optimización del recurso y mejora continua de la calidad.

2. POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

En COOMSOCIAL IPS estamos comprometidos en prestar servicios con calidad y calidez a través de una atención profesional integral y oportuna, con personal altamente calificado, enfocado en la seguridad del paciente como uno de sus valores más relevantes en la dimensión de la calidad de su proceso de atención, promoviendo la cultura de seguridad entre sus empleados, usuarios, familia y la comunidad.

3. POLITICA DE BIOSEGURIDAD

La Gerencia General de COOMSOCIAL en conjunto con el Proceso de Garantía de la Calidad y el Comité para la salud y la seguridad en el trabajo (COPASST) propenderán porque se brinde un ambiente seguro dentro de la Institución y que se minimicen los accidentes con riesgo biológico e infecciones para los pacientes, trabajadores y las partes interesadas.

Para este fin se adopta el Manual de Bioseguridad, donde se establecen las medidas para tener en cuenta en las diferentes áreas de trabajo, las precauciones estándar y los lineamientos para proceder en caso de exposición ocupacional. Este manual será divulgado a todo el personal de la IPS por medio de capacitaciones periódicas, distribución del texto, reentrenamiento a los trabajadores ya vinculados e inducción del personal nuevo en el momento de la vinculación.

Tanto los Coordinadores, los Jefes de Área y la Gerencia General, se encargarán de velar por la aplicación de las normas de bioseguridad establecidas y asegurarán el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Aplicación rigurosa de las normas establecidas en el Manual.
- Divulgación del contenido del Manual y capacitación a cada nuevo trabajador en normas de bioseguridad.
- Programación de actividades de educación continuada dirigidas al personal con riesgo de exposición ocupacional.

4. POLITICA DE HUMANIZACION

COOMSOCIAL IPS, se compromete a brindar una atención centrada en el servicio integral del usuario, su familia y la comunidad, ofreciendo una asistencia con calidez humana, que responda a sus necesidades y expectativas físicas, mentales y sociales, fundamentado en procesos de atención, basados en el respeto de los Derechos de los usuarios.

5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

COOMSOCIAL IPS S.A.S, empresa que desarrolla sus actividades de la práctica médica, sin internación y servicios relacionados; consciente de la importancia del cuidado de la salud y la seguridad de todos los trabajadores, contratistas, proveedores y demás personal vinculado al desarrollo de sus procesos, se compromete a destinar los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo incluyendo el programa de seguridad vial, acorde con la identificación de los factores de riesgo asociados a la prestación de servicios en salud y a dar cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios de esta índole; al igual que brindar sitios de trabajo saludables y seguros asociados a las tareas desarrollando estrategias tendientes a la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales; orientar y apoyar a los trabajadores y partes interesadas a la cultura de autocuidado y actuar de acuerdo a las normas de bioseguridad establecidas frente a la enfermedad mundial por corona virus (COVID 19).

6. POLÍTICA DE NO REUSO

COOMSOCIAL IPS, a fin de garantizar la seguridad del usuario, la familia y la comunidad, ha declarado como política organizacional el No Reúso de ningún dispositivo médico y puesto en marcha la cultura de seguridad en la atención, con el objetivo de prevenir, mitigar y reducir los posibles riesgos que se puedan presentar durante la prestación de servicios de salud, mediante la implementación del Sistema Integral de Gestión de Calidad y el Modelo de Gestión de la Seguridad Clínica.

7. POLÍTICA DE CONVIVENCIA LABORAL

COOMSOCIAL IPS S.A.S., está comprometida a proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable, reconociendo como Derecho Fundamental gozar de un ambiente libre de acoso laboral.
Entendiendo por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o subalterno encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar prejuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir a la renuncia del mismo.

Para cumplimiento de esta política de convivencia laboral se establece lo siguiente:
1. Proporcionar a los trabajadores un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.
2. Facilitar e impulsar todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral y defender el derecho de todos los trabajadores, contratistas y toda modalidad de contrato para ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en la organización.
3. Implementar y vigilar el cumplimiento de las normatividad vigente, dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique acoso laboral y brindar los recursos necesarios para alcanzar un entorno laboral saludable.
4. Salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral.

8. POLITICA DE PROTECCION DE DATOS

COOMSOCIAL IPS, se compromete a cumplir con la disposición de la Ley 1581 de 2012 “Ley de Protección de datos personales” de garantizar la confidencialidad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos personales, los cuales constituyen información personal, imágenes, fotografías, videos y huellas biométricas.

Así, por este medio se autoriza a COOMSOCIAL IPS SAS y a terceros vinculados o relacionados con la institución, para que utilicen los datos personales que nos han suministrado con los fines antes descritos. Usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos e información que nos ha suministrado y podrá revocar la autorización que aquí consta en cualquier momento.

9. POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CONSUMO O USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL Y NICOTINA.

COOMSOCIAL IPS S.A.S., se compromete a fomentar actividades de promoción y prevención en el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y nicotina. Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente e integrando toda modalidad de contrato y partes interesadas. Adoptando como pilares las siguientes responsabilidades:

Garantiza en conjunto con las entidades de protección del Sistema de Seguridad Social, los servicios de asesoramiento, tratamiento y rehabilitación de los trabajadores, promoviendo la No discriminación a los trabajadores que requieran tratamiento y rehabilitación por consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y nicotina.

Ante las anteriores responsabilidades asumidas por la empresa se debe evitar:

- Presentarse a trabajar bajo los efectos de sustancias psicoactivas, alcohol u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.

- Consumo de sustancias psicoactivas (SPA) dentro de las instalaciones de COOMSOCIAL IPS S.A.S.

- La posesión, distribución, fabricación y/o venta de las sustancias mencionadas, dentro de las instalaciones de COOMSOCIAL IPS.

La empresa se reserva el derecho de solicitar pruebas aleatorias de laboratorio.

Esta política es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los trabajadores, incluyendo todas las modalidades de contratación y partes interesadas.

CONTROL DE CAMBIOS					**NATURALEZA DEL CAMBIO**
VERSIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN**	**Preparado por:**	**Revisado por:**	**Aprobado por:**	
01	Agosto 2018	Comité de Calidad	Gerencia	Junta Directiva	Creación del documento
02	Noviembre 2019	Comité de Calidad	Gerencia	Junta Directiva	Revsisión de las políticas en reunión de Junta Directiva t Actualización de la política de seguridad y salud en el trabajo
03	Marzo 2023	Jefe de Talento Humano	Jefe Calidad	Comité de Calidad	Actualizacion de las políticas, SST, Convivencia Laboral y Alcohol y drogas.

DOCUMENTO DISTRIBUIDO INTERNAMENTE A:			
Cargo	Todos los cargos	Cargo	Todos los cargos
FECHA DISTRIBUCIÓN:	Noviembre 2019		